

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Marzo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 749/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorándum N° 94/2016 de 02 de Marzo de 2016, del Jefe de Departamento de Rentas Municipales, que solicita anular del Sistema Informático del Departamento de Rentas todas aquellas Patentes Comerciales que se encuentran en estado Provisorio, Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:


- 1.- ~~Rebaje del~~ Sistema Informático del Departamento de Rentas, todas aquellas **Patentes Comerciales** que se encuentre en **Estado Provisorio**, sin deuda y que han cumplido el plazo legal para presentar la Recepción Definitiva del Local Comercial, y aquellas Patentes que poseen un semestre al menos sin movimientos y sin deuda. Esto a fin de regularizar el sistema de Patentes Comerciales y no perjudicar a nuevos contribuyentes por haber patentes en dichos domicilios.
- 2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, los contribuyentes titulares de las Patentes referidas, se encuentran al día en el pago de las mismas, y no existe el establecimiento de comercio en esta Comuna, asociados a dichas Patentes.
- 3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




JVD/apm
Distribución:
Adm y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Rentas